



RESOLUCION R-Nº 2428-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2024

Expte. Nº 17.121/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIEN- TOS (\$ 46.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos importes fueron otorgados por una gestión anterior con cargo de oportu- na y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal fun- cionamiento del Servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL de esta Universidad, cuota Nº 20/2014.

QUE de fs. 16 a 63 se adjunta la rendición de gastos presentada por la citada Secre- taría, con los comprobantes debidamente conformados y demás documentación para su control y aprobación, en fs. 74-88 los presupuestos e informes relacionados a las compras realizadas para completar las exigencias de la normativa vigente en la materia, y en fs. 112 obra descargo a las ob- servaciones formuladas oportunamente.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la docu- mentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, elaboró informe con las observa- ciones correspondientes y, con autorización de la autoridad superior, emitió la OPAC Nº 4058/2024 (fs. 116) por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIEN- TOS (\$ 46.500,00).

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITA- RIO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIEN- TOS (\$ 46.500,00), correspondientes a la 20ma. cuota setiembre/2014, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR ESTUDIANTIL de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias ce- rrespondientes al Ejercicio 2024:

• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 45.134,02
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 190,20
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 96,78
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 160,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 909,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 10,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIREC- CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA